RESOLUCION G.A.P. Nº 1764/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2015 – PAC N° 301413, "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN EL KM 12 MONDAY DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE - PLURIANUAL", A LA FIRMA CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.

Ciudad del Este, 14 de diciembre de 2015.-

VISTO: La necesidad de la construcción Pavimento tipo asfalto en el km 12 Monday con el fin de dar una mejor posibilidad para la población del lugar, en acceder con mayor facilidad a los lugares con más oportunidades comerciales y:

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 1539/2015, de fecha 05 de noviembre de 2015, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 14 de Diciembre siendo las 07:45 hs, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2015 – PAC Nº 301413, "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN EL KM 12 MONDAY DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE - PLURIANUAL**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Héctor Manuel Duarte Coscia, de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoría Jurídica de UOC y el Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan; De conformidad a lo dispuesto en el **PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 14 de diciembre del 2015, siendo las 07:45 horas se procede a la apertura, según **Acta** en la que participaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.	*499.942.199.*

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.

Que, continúan manifestando Como resultado del análisis de cada uno de los documentos en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, la empresa **"CONSTRUCTORA RIO PARANA S.R.L.,** ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a los requisitos esenciales de la **Sección VII – Anexo N° I** del **PBC y** a lo descripto en el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.** Por lo que se continuara la evaluación de la misma, en virtud al Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y sus demás concordantes.-

Que, en su consideración final el Comité de Evaluación manifiesta Que analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, la empresa **"CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A." con RUC Nº 80020191-4",** cumple con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, no ofrece observaciones de carácter sustancial, en virtud a lo dispuesto en el **art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, y por ende ha demostrado

contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al **Art. 61 del Dto. N°21.909 y demás concordantes.**-

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario N° 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** a la empresa **"CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A." con RUC N° 80020191-4**, cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2015, para la contratación de la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN EL KM 12 MONDAY DE DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE (CONTINUACION)– (PLURIANUAL. ID.N° 301413"**, ***el importe total de G. 499.942.199. (Guaranís Cuatrocientos noventa y nueve millones, novecientos cuarenta y dos mil, ciento noventa y nueve.-) – IVA incluído,*** en la modalidad Plurianual de Pago.-

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR a la empresa **"CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A." con RUC N° 80020191-4**, el proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2015, para la contratación de la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN EL KM 12 MONDAY DE DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE (CONTINUACION)– (PLURIANUAL. ID.N° 301413"**, ***el importe total de G. 499.942.199. (Guaranís Cuatrocientos noventa y nueve millones, novecientos cuarenta y dos mil, ciento noventa y nueve.-) – IVA incluído,*** en la modalidad Plurianual de Pago.-

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3°.- DESIGNAR al Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González, como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente a la construcción, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.-

Art. 4°. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DE ALTO PARANA

.....	.....
Abg. Elías Bernal Sánchez	*Ing. Justo Aricio Zacarías Irún*
Secretario General	*Gobernador del Alto Paraná*